

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **3367** *CENTRAL LECHERA GALLEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

El Administrador único de la sociedad convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar a las dieciséis horas del próximo día 29 de junio de 2023, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en Gómez Varela & León Notarios Asociados, sito en la calle Andrés Muruáis, número 1, segunda planta, 36001 Pontevedra, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2022, integradas por el Balance abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada y Memoria abreviada; Informe de Auditores de Cuentas y propuesta de distribución de resultado.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración correspondiente al ejercicio 2022.

Tercero.- Reducción de capital social a cero y simultánea ampliación del mismo con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas acumuladas en ejercicios precedentes, en los siguientes términos:

I. Examen y aprobación, en su caso, del balance de situación para compensar pérdidas.

II. Reducción de capital a cero euros para compensar pérdidas de la sociedad, mediante la amortización de la totalidad de las acciones actuales

III. Simultánea ampliación de capital social en quinientos mil euros, que se desembolsará mediante aportaciones dinerarias o compensación de créditos, mediante la emisión de un total de 5000 nuevas acciones, indivisibles y acumulables de un valor nominal de 100 euros cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 a la 5000 ambas inclusive, sin prima de emisión.

IV. Fijación de las condiciones de suscripción y desembolso, respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, que lo podrán ejercitar directamente en la propia Junta manifestándolo así, o en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de suscripción de nuevas acciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

V. Consiguiente modificación, en su caso, del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

VI. Examen y aprobación, en su caso, de acuerdos relativos a la ejecución y desarrollo de la operación acordeón citada, incluida la modificación estatutaria, en especial el artículo 5 de los mismos, a fin de adecuar su redacción a la nueva cifra de capital resultante de los acuerdos que se adopten y/o su delegación en el Órgano de Administración de las facultades para ejecutar el acuerdo a adoptar en la propia Junta de aumentar el capital social, y en especial para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General respetando el derecho de suscripción preferente de los actuales accionistas, y para modificar los Estatutos Sociales, dando nueva redacción al artículo 5, a fin de reflejar la nueva cifra de capital social resultante de la ampliación y el número de acciones en que el mismo haya quedado dividido.

VII. Se hace constar que los accionistas que no acudan a la ampliación de capital perderán su condición de tales.

Cuarto.- Examen de la revalorización contable de activos de la sociedad llevada a cabo con anterioridad a la entrada de Cuntis 2021, Sociedad Anónima, en el capital social; acuerdo, en su caso, de ejercicio de la acción social de responsabilidad contra quienes ostentaban el cargo de administradores sociales en aquel momento.

Quinto.- Examen de los daños y perjuicios sufridos por la sociedad con ocasión del incorrecto pintado de la salmuera y el uso de disolvente industrial en dicha operación llevada a cabo a principios de octubre de 2021; acuerdo, en su caso, de ejercicio de la acción social de responsabilidad contra quienes ostentaban el cargo de administradores sociales en aquel momento.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Complemento de convocatoria: de acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Derecho de información: de acuerdo con lo previsto en los artículos 197, 286 y 287 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, los socios podrán ejercer su derecho de información, respecto de los asuntos contenidos en el orden del día, pudiendo examinar en el domicilio social u obtener de la sociedad la entrega del texto íntegro de la modificación del artículo 5 propuesta, el informe del Órgano de Administración sobre la reducción y aumento de capital simultáneos; las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 13 de diciembre de 2022; el informe de los auditores de cuentas; el balance para reducción de capital por compensación de pérdidas con informe de auditor de cuentas, informe del Órgano de Administración y la certificación del auditor de cuentas de la sociedad acreditativa de la exactitud de los datos ofrecidos por los administradores sobre los créditos a compensar; informe de economista sobre la necesidad de la reducción de capital social y simultánea ampliación de capital social con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad; proyecto de contrato de préstamo para la eventual financiación de los accionistas minoritarios por el accionista mayoritario con el fin de que puedan acudir a la ampliación del capital.

Acta notarial: se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital han requerido la presencia de un notario para que levante Acta de la Junta General.

En relación con lo establecido en el artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el anuncio de la presente convocatoria se efectúa mediante publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, un diario de los de mayor circulación en la provincia y carta certificada a los socios en su domicilio.

Cuntis, 24 de mayo de 2023.- El Administrador único, Cuntis 2021, Sociedad Anónima, representada por Sandra Rodríguez Chao.

ID: A230020440-1